

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable de este papel, las copias de
Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. a, 25 SEP 2015

No. de BITÁCORA:

09/AH-0240/07/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 007237

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
AV. LINCOLN 3410 PTE
MITRAS NORTE
C.P. 64320, MONTERREY, NUEVO LEÓN
FAX: lada (81) 8371 7674
TEL. lada (81) 8158 0600
Correo-e: joana.burciaga@ctr.com.mx

R.F.C. ó C.U.R.P

CTR831122N85

VIGENCIA INICIAL

25 SEP 2015

VIGENCIA FINAL

26/10/2015

NOMBRE COMERCIAL

DISULFURO DE CARBONO

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

DISULFURO DE CARBONO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA
IV

CAS
75-15-0

ESTADO FÍSICO
LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

100

CANTIDAD

500

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

CANTIDAD UMT

500

UMT

KILO

FRACCION ARANCELARIA.

28131001

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN (ANÁLISIS DE CALIDAD EN LABORATORIOS).

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE
EL PRODUCTO

CAN USA FRA

PAÍS DE PROCEDENCIA

CAN USA FRA

ADUANA DE ENTRADA

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS; COLOMBIA,
NUEVO LEON; MONTERREY, GENERAL
MARIANO ESCOBEDO, NUEVO LEÓN; NUEVO
LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
México, D.F., Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



0014734

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B0929

La información fue ingresada mediante el DGGIMAR-02522/1509 del 09/09/2015.

CMJ/JMLA/JRR/JCH

C.c.e.p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.

Lic. Valery Madero Mabama. Coordinadora de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente

Karla Isabel Acosta Resendi. Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx

Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.